

**V I S I O :**

El Expte. B-283-98 BLOQUES DE CONCEJALES FRE.PA.60.:U.C.R. (Alianza) y JUSTICIALISTA Comunicación Ref: Declarando de Interés Municipal al Taller Internacional de Municipios Ecológicos Sustentables a realizarse en nuestra ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 8 y 9 de Octubre se realiza el taller sobre implementación de iniciativas para el Desarrollo Local, la sustentabilidad y la Articulación Institucional.-

La necesidad de establecer la posibilidad de desarrollar Municipios Ecológicamente Sustentables que apunten a la creación de zonas de desarrollo pautando acciones que no afecten al equilibrio Ecológico.-

La necesidad de analizar y reflexionar sobre ideas que promuevan la formulación de proyectos teniendo en cuenta la gestión Municipal a través de redes Municipales, donde se jerarquice el compromiso en vista de objetivos comunes:

A - Discutir y analizar el plan de trabajo que realizan los Municipios.-

B - Definir y organizar el tipo de recursos que demandará la implementación del plan de Trabajo.-

C - Discutir criterios y contenidos de una carta de acuerdos a suscribir entre los municipios para la implementación del plan de trabajo.

Que se contará con apoyos económicos de fundaciones Internacionales como: CLADES (Consortio Latinoamericano de Agroecología y Desarrollo); CET (Centro de Estudio y Tecnología de Chile); Fundación Sur Argentina, quienes en común acuerdos con autoridades Municipales llevarán adelante los Proyectos Propuestos.-

Que los participantes y los contenidos a desarrollar figuran en el Programa adjunto.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de octubre de 198, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1o.-** Declarar de Interés Municipal el Primer Taller sobre la implementación de iniciativas para el desarrollo local, la sustentabilidad y la articulación institucional.-

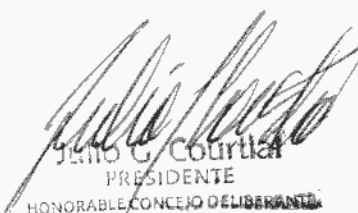
**ARTICULO 2o.-** Remitir copia de la presente al Coordinador del ECOCLUB PERGAMINO, Arq. Osvaldo Campaño.-

PERGAMINO, octubre 13 de 1998.-

**RESOLUCION No 965/98.-**

  
**Osvaldo H. Bolívar**  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
**Julio G. Courtia**  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE